

COHERENCIA EN LA POLÍTICA AMBIENTAL

EL GOBIERNO PUSO LÍMITES A LAS EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO DEL BIOETANOL. LA NORMA INCLUYE EL PRODUCTO NACIONAL E IMPORTADO.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tal es el caso del dióxido de carbono (CO₂), óxido nitroso (N₂O), metano (CH₄), son los principales responsables de la variabilidad climática y de las pérdidas de biodiversidad mundial.

Expertos en el tema, han estimado que si estas emisiones continúan al ritmo actual, la temperatura de la superficie terrestre podría exceder los valores históricos con efectos potencialmente dañinos en los ecosistemas (páramos, fuentes hídricas) y la biodiversidad.

Dadas estas preocupaciones, en el marco de la Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático, Colombia se comprometió a reducir el 20% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI a la atmósfera para el año 2030.

En consecuencia y con la finalidad de disminuir en forma efectiva los efectos del cambio climático, el pasado 29 de septiembre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió una normativa a través de la cual se define el límite de emisiones de gases efecto invernadero que debe cumplir el bioetanol que se utilice en el territorio nacional como oxigenante de las gasolinas colombianas.

La normativa aplica a todo el etanol carburante que sea usado en el territorio nacional, sea importado o producido nacionalmente y fija que para el año 2017 el límite máximo de huella de carbono para el bioetanol que se venda, transporte y consuma en el país será de 962 kg de CO₂, y en 2021 será de 780 kg de CO₂.

La Superintendencia de Industria y Comercio conceptuó positivamente sobre este acto normativo, por considerarlo legítimo, dado que es un derecho del Estado Colombiano adoptar medidas necesarias para la protección de la salud y la vida de las personas y de los animales, y para la protección del medio ambiente. Así mismo, reconoce que con este acto no se vulnera la competencia, ya que se aplica tanto al producto nacional como importado y se basa en metodologías internacionales ampliamente utilizadas.

Es incuestionable que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió un acto técnicamente sólido, legítimo y audaz que pone en igualdad la producción de bioetanol nacional e importado basado en compromisos internacionales que apuntan a la reducción del cambio climático y a la protección de los ecosistemas.

Esperamos que esta coherencia en la política ambiental se mantenga y no se importe bioetanol de baja calidad

Presidente Asocaña